



Ejercito Municipalidad

de Huin

Recursos Humanos

212903

BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALC N° 235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 19 del 09 de enero de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Tomás Rubilar García, estudiante de la carrera Arquitectura, a contar del 11 de Enero de 2024.

4.- La resolución del Alcalde (S).

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 15/01/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **TOMÁS ANTONIO RUBILAR GARCÍA**, Cedula de Identidad N° . Estudiante de la carrera de **Arquitectura**, a realizarla en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **11 de Enero de 2024** hasta cumplir las 160 horas exigidas por su Casa de Estudios – Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso.

2.- Déjese establecido que don Tomás Antonio Rubilar García, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 59.360.- (Cincuenta y nueve mil trescientos sesenta pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de Obras Municipales.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** –Alumnos en Práctica.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/I/P/aps

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Contabilidad
- Recursos Humanos